



ACOGUE LICENCIA MÉDICA SRA. CAROLA
DEL PILAR GONZALEZ GORIGOITIA,
ADMINISTRATIVO DEL CESFAM "DR.
FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD N° 1151.-

CHILLAN VIEJO, 08 de junio de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroge.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **CAROLA GONZALEZ GORIGOITIA**, por 02 días, emitida por Don Jesús Pizarro Martínez.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la Licencia Médica N° 2-27832469 de fecha 08 de junio del presente año, a la Sra. **CAROLA GONZALEZ GORIGOITIA**, Administrativo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 09 y 10 de junio del 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Marina Albontin Rizzo
MARINA ALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. SALUD MUNICIPAL



Francisco Fuenzalida Valdes
FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/lec.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud Municipal.